



Sesión: 25
Fecha: 06-05-2024
Hora: 17:20

Solicitud de Resolución N° 1261

Materia:

Solicita a S. E. El Presidente de la República que instruya a la Superintendencia de Servicios Sanitarios para que caduque la concesión de la Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A. en la comuna de Los Molles e inicie la evaluación de la caducidad de las concesiones sanitarias de San Isidro S.A. en las comunas que indica.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 85
Fecha: 08-10-2024
A Favor: 77
En Contra: 11
Abstención: 42
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **María Francisca Bello Campos**
- 2 **Nathalie Castillo Rojas**
- 3 **Viviana Delgado Riquelme**
- 4 **Marta González Olea**
- 5 **Miguel Mellado Suazo**
- 6 **Emilia Nuyado Ancapichún**
- 7 **Ericka Ñanco Vásquez**
- 8 **Víctor Alejandro Pino Fuentes**
- 9 **Carolina Tello Rojas**



Adherentes:

1



SOLICITUD DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS SOLICITA A S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR A LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS QUE CADUQUE LA CONCESIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS EN LA COMUNA DE LOS MOLLES E INICIE LA EVALUACIÓN DE LA CADUCIDAD DE LAS CONCESIONES DE LA EMPRESA EN LAS COMUNAS DE LOS VILOS, PADRE HURTADO Y TEMUCO.

FUNDAMENTOS

En la Comisión Especial Investigadora número 35 encargada de fiscalizar los actos del Gobierno en relación con los problemas sanitarios ambientales generados por la empresa de servicios sanitarios Aguas San Isidro (ESSI) se pudo comprobar que la ESSI está presentando incumplimientos reiterados de las normativas y tiene procesos sancionatorios abiertos permanentemente.

Según lo indicado por el Superintendente de Servicios Sanitarios, don Jorge Rivas, en su exposición inicial en la CEI 35, la empresa tiene un total de 52 procedimientos sancionatorios y mantiene 9 abiertos en la actualidad en Pichidangui, Los Molles, Puertas de Padre Hurtado, Huertos Familiares, Labranza y Pillanlelbun. Además de las cifras oficiales, los vecinos afectados de todas las localidades indicaron que han hecho denuncias que no han sido apropiadamente canalizadas o recibidas por las autoridades, un ejemplo de ello se observó en la onceava sesión, en Quilimarí, cuando la vecina afectada, María Teresa Guerra, mostró un libro de reclamos, escrito a mano con más de 200 firmas, que habría hecho llegar a empresa y las autoridades.

En la CEI 35 se pudo observar que existen capacidades restringidas de acción efectiva de los servicios del Estado involucrados frente a la magnitud de los incumplimientos: Ha demostrado ser insuficiente la capacidad de fiscalización y/o de acciones de investigación sanción y reparación, efectivas y a tiempo, por parte de los servicios competentes; SISS, SMA, seremis de Salud, MMA y MOP y Servicios de Salud regionales, además, se observa que no alcanza la coordinación intersectorial de los servicios del Estado para hacer el levantamiento de las necesidades territoriales y manejar situaciones emergencias que se han presentado en las comunidades atendidas por la ESSI.

En la sesión especial de la CEI 35 del 5 de abril, en Quilimarí, la señora Paola Salas Rivas, SEREMI de Medio Ambiente de la región de Coquimbo, afirmó que la empresa no ha cumplido con el pago de multas en su región. Además, los vecinos afectados expusieron pruebas que demuestran que la ESSI presenta planes quinquenales de inversión que no cumple, así como tampoco cumple con lo presentado ante la exigencia de un plan de cumplimiento producto de un proceso sancionatorio.

En la CEI 35, los vecinos afectados y organizaciones ciudadanas de Los Molles y Pichidangui; Fundación Protege Los Molles, Junta de vecinos Los Molles, Cabildo



Ciudadano de Los Molles, Sindicato de Pescadores de Los Molles, ONG Quilidanguí y Organización GEMA indicaron en las sesiones cuarta y doceava, que no pueden seguir esperando que la ESSI cumpla la normativa y exigen la caducidad de la concesión a la brevedad. Respecto de esto, en su primera exposición el Superintendente de Servicios Sanitarios, don Jorge Rivas, en enero de 2024, afirmó, respecto de los casos de Pichidanguí y Los Molles, que *“Por ahora, el sistema está respondiendo bien, la infraestructura está y confiamos en que le dieron la solución definitiva; pero la prueba de fuego va a ser en el verano. Esperamos que durante el verano la empresa ande bien, porque, de lo contrario, es muy probable que tengamos que caducar a esta empresa sanitaria.”* Mientras que, en su segunda presentación, en abril de 2024, indicó que *“la sanitaria no logró sortear sin problemas la temporada de verano”* y que los nuevos incumplimientos se sumaron al expediente, sin especificar si es que los antecedentes son considerados suficientes como para caducar la concesión.

En la décima sesión de la CEI 35 la Ministra de Obras Públicas, doña Jessica Lopez, indicó que **“la empresa San Isidro se hace cargo, porque nadie más quiere hacerlo. No es que las empresas se estén peleando por prestar el servicio en Pichidanguí. Nadie quiere hacerlo, porque el formato no da. ¡Ya no da!”**. Esta frase de la Ministra evidencia que el modelo de negocios del sistema de concesiones tolera empresas con malas prácticas lo que impide al Estado cumplir con su rol como garante del derecho humano al agua y al saneamiento.

Dicho lo anterior, creemos que es fundamental que el Estado cumpla, sin excepciones, con su rol como garante del derecho humano al agua y al saneamiento y los que servicios competentes no continúen dilatando el uso de sus facultades para actuar en favor de las comunidades afectadas y el medio ambiente dañado por las malas prácticas de la ESSI.

Por todo lo anterior es que los diputados y diputadas aquí firmantes proponemos el siguiente proyecto de resolución.

SOLICITUD DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas solicita a S.E. El Presidente de la República, don Gabriel Boric Font, que, por su intermedio, instruya a la Superintendencia de Servicios Sanitarios para que, en uso de sus facultades, caduque la concesión de la Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A. en la comuna de Los Molles e inicie la evaluación de la caducidad de las concesiones sanitarias de San Isidro S.A. en las comunas de Los Vilos, Padre Hurtado y Temuco, en virtud de dar cumplimiento al rol del Estado como garante del derecho humano al agua potable y al saneamiento.



Diputada



María Francisca Bello Campos



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCA BELLO C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERICKA NANCO V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL MELLADO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARTA GONZÁLEZ O.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VIVIANA DELGADO R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VÍCTOR PINO F.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA TELLO R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NATHALIE CASTILLO R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EMILIA NUYADO A.

